REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

ASUNCION, 2 de Abril de 1910.

N. 53

Encontrándose vacante un empleo de Alférez de Ejército en el arma de Caballería;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Confiérese el grado de Alférez de Ejército en el arma de Caballería al Señor Sindulfo Romero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

Ilmo Jara